



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 424 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40284/2022, caratulado “Ministerio de Salud S-Rendición de Cuentas HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 FF 111, 358, 361, 441, EJERCICIO 2022”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 FF 111, 358, 361, 441, han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la DEUDA DE TESORERÍA 2022 PAGADA EN EL AÑO 2023.-

Que con fecha 30 de Agosto de 2024 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 FF 111, 358, 361, 441 de la DEUDA DE TESORERÍA 2022 PAGADA EN EL AÑO 2023.-

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 FF 111, 358, 361, 441 de la DEUDA DE TESORERÍA 2022 PAGADA EN EL AÑO 2023, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 617.800.374,56) Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES